

#SoyFormal

La **Formalización** un estilo de vida
Empresarial

Contenido

Registros delegados por el estado a las cámaras de comercio _____	2
¿Qué es ser informal? _____	4
Soy formal cuando: _____	4
Tenga en cuenta _____	5
¿Cuáles son las ventajas de ser formal? _____	6
¿Cuáles son las desventajas de ser informal? _____	8
¿Qué tipo de empresario soy? ¿Micro, pequeña o mediana empresa? _____	8
Si usted creó o está a punto de crear empresa tenga en cuenta que: _____	9
¿Qué necesito para formalizar mi negocio? _____	10
Centro de Atención Empresarial – CAE _____	14
Como empresario formal me comprometo a: _____	16
Código Nacional de Policía y Convivencia _____	17
Servicios que ofrece la gerencia de Formalización de la Cámara de Comercio de Casanare. ____	20
Tiempos de respuesta para los servicios de registros públicos _____	21

Registros delegados por el estado a las cámaras de comercio

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



Registro Mercantil

- Tiene por objeto, llevar la matricula de los comerciantes (Personas naturales o jurídicas) y de los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, así como la inscripción de todos con actas, libros y documentos respecto de las que cumple la ley exigiere esa formalidad.

Registro de Proponentes (RUP)

- En este deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministros de bienes o prestación de servicios.

Registro Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL)

- Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general con fines sociales o altruistas.

Registro de Entidades de la Economía Solidaria (ESS)

- Son organizaciones sin ánimo de lucro, que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la cooperación, ayuda mutua, solidaria y autogestión de sus asociados, desarrollando actividades democráticas y humanísticas de beneficio particular y general.

Registro Nacional de Turismo (RNT)

- El Registro Nacional de Turismo, se creó como un sistema público de información de los prestadores de servicios turísticos.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE



Centro de Atención Empresarial

Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro

- Este registro corresponde a las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia.

Registro de Personas Naturales y Jurídicas que Ejercen las Actividades de Vendedores de Juegos de Suerte y Azar

- Con fundamento en el artículo 55 de la ley 643 de 2001 se establece que las personas naturales y jurídica que ejerzan la actividad de vendedores de juegos de Suerte y Azar, que deberán inscribirse en las Cámaras de Comercio del lugar y cuando éstas no existieren, por delegación de la Cámara de Comercio, la inscripción se hará en la alcaldía de la localidad, la cual deberá reportar la correspondiente diligencia de registro.

Registro Público de Veedurías Ciudadanas

- Este registro corresponde a las diferentes organizaciones que ejercen vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales legislativas y órganos de control, así como las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país.

Registro Único de Operadores de la Libranza (Runeol)

- El artículo 143 de la ley 1753 del 9 de junio 2015, Plan Nacional de desarrollo establece: este registro tiene como objeto ofrecer publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo que cumplan con los requisitos para la inscripción establecidos en la ley.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



¿Qué es ser informal?

Llevar a cabo un negocio o actividad económica sin tener en cuenta las normas del Estado, como tener el registro mercantil, afiliar a los trabajadores a la seguridad social, pagar impuestos, entre otros; y por lo tanto no obtener los beneficios que brinda el Estado y las diversas instituciones económicas tanto públicas como privadas.

Soy formal cuando:

- Mi empresa está inscrita en el registro mercantil.
- Me he inscrito en el RUT y los registros de impuestos departamentales, locales o distritales.
- He registrado mi empresa y a mis trabajadores a una administradora de riesgos profesionales.
- Registro mi empresa al sistema de seguridad social en salud y a una caja de compensación.
- Los trabajadores del negocio están afiliados al sistema de seguridad social (Salud y Pensiones) y a una caja de compensación familiar.
- Llevo la contabilidad de mi negocio según los lineamientos normativos.
- Pago impuestos.

Cumplo las normas relacionadas con la apertura y funcionamiento de establecimiento de comercio:

- SAYCO – ACINPRO.
- Normas sanitarias y de salud.
- Normas de seguridad física.
- Normas ambientales.
- Uso de suelos.
- Seguridad y salud en el trabajo.



Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



Tenga en cuenta

Registro Mercantil.

www.cccasanare.co

Es uno de los registros a cargo de las cámaras de comercio, el cual contiene información sobre los datos de la empresa o establecimiento. Por virtud de éste, se hace pública la calidad de empresario o comerciante en la medida en que lo hace visible ante potenciales clientes y ante la comunidad en general.

Registro Único de Tributario (RUT)

www.dian.gov.co

Es el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades sujetas de obligaciones administradas por la DIAN.

Impuestos.

Es la obligación de contenido monetario existente entre el Estado y sus contribuyentes, cuyo acaecimiento depende de la ocurrencia de un hecho generador establecido en la normatividad.

Administradora de Riesgos Profesionales (ARL)

Es la entidad pública o privada cuyos normas y procedimientos están destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores dependientes e independientes de los efectos de una enfermedad o accidente por ocasión o consecuencia al trabajo.

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

www.sena.edu.co

Es una entidad pública, en cargada de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

www.icbf.gov.co

Entidad adscrita al ministerio de la protección social, cuya misión es la protección integral de la familia y en especial de la niñez.

Organización SAYCO – ACINPRO

www.saycoacinpro.org.co

SAYCO: los derechos de autorización, reproducción, ejecución en vivo y en establecimiento de comercio.

ACINPRO: el derecho conexo de comunicación de la música fonogramada, utilizada en emisoras, canales de televisión y establecimientos comerciales.

Uso del Suelo

Son los diferentes tipos de uso a que se puede destinar un determinado inmueble. Dado que ciertos usos son restringidos, es importante tener en cuenta la normatividad sobre uso del suelo.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial

¿Cuáles son las ventajas de ser formal?

Reconocimiento: Cuando soy formal, entro a ser miembro activo de la comunidad empresarial. Es una carta de presentación frente a los clientes, entidades financieras, proveedores, inversionistas, empleados y el Estado, entre otros.

Tranquilidad: Puedo desarrollar mi negocio abiertamente y sin restricciones, mis trabajadores están seguros y evito incurrir en gastos extraordinarios que afecten la viabilidad de mi empresa, como indemnizaciones y posibles sanciones a trabajadores no afiliados.

Seguridad: La formalidad evita ser víctima de chantajes. Si mi negocio es seguro, yo estoy seguro y genero confianza.

Estabilidad: La formalidad me permite desarrollar mi negocio de manera constante y ordenada.

Acceder a la oferta institucional: La formalidad permite a las empresas acceder a instituciones y programas del Estado, algunos de ellos son:

- **Compre Colombiano:** Es un programa que tiene la finalidad de generar un espacio de encuentro entre oferentes y demandantes de la micro, pequeña y mediana empresa - Mipymes - mediante la participación en macro ruedas de negocios y de vitrinas empresariales. Mayor información: www.yocomprocolombiano.com
- **Fomipyme - Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** Es el Fondo que tiene por objeto aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las Mipymes. Mayor información: www.minicomercio.gov.co
- **Bancoldex:** Es el banco de desarrollo empresarial y promotor del comercio exterior. Sus líneas de financiamiento se enfocan en las Mipymes, apoyando la modernización del aparato productivo y del sector exportador. Adicionalmente, brinda programas de formación empresarial. Mayor información: www.bancoldex.com
- **Proexport:** Ofrece apoyo y asesoría integral a los empresarios, mediante servicios o instrumentos dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia de internacionalización, que busca la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios. Mayor información: www.proexport.com.co

Además...

- Logro posicionarme en el mercado.
- Puedo acceder a créditos.
- Le ofrezco garantía y calidad a mis clientes.
- Mi negocio puede crecer.



Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



- Obtengo beneficios del Estado.
- Hago parte de grupos y alianzas.
- Promuevo la competencia leal.
- Aporto al crecimiento de Colombia.

Beneficios de ser formal

La Formalización un estilo de vida **Empresarial!**

- 1** Dar publicidad a la calidad de comerciante y se es miembro activo de la comunidad empresarial.
- 2** Exclusividad del nombre de su establecimiento comercial a nivel nacional.
- 3** Garantiza su inclusión en la base de datos de la entidad para la participación en foros, seminarios y cursos de interés empresarial, la mayoría de ellos gratuitos.
- 4** Participa en ruedas de negocios.
- 5** Es una carta de presentación para los clientes, entidades financieras, proveedores, inversionistas, empleados y el Estado.
- 6** Hace visible al comerciante frente a potenciales clientes que consultan la base de datos más grande del país, que es conformada por 57 Cámaras de Comercio.
- 7** Otorga seguridad jurídica.
- 8** Facilita su participación en licitaciones con el Estado.
- 7** Facilita la obtención de créditos.
- 10** Facilita la posibilidad de afiliarse a la Cámara de Comercio y Participar en las Elecciones de Junta Directiva.

Además de los beneficios de ser formal, la Cámara de Comercio de Casanare realiza el proceso de formalización en su empresa a través de diferentes campañas como:

- Cámara puerta a puerta
- Llegó la hora de formalizarse
- Cámara al parque
- Cámara itinerante

Dentro de los programas de cámara móvil y brigadas para la formalización, eventos que se ejecutan en aras de mantener la legalidad de la empresa y obtener todos los beneficios que implica que "La Formalización sea un estilo de vida Empresarial".

Informes:
6357656
Ext. 107-110

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



¿Cuáles son las desventajas de ser informal?

- Pongo en riesgo mi negocio y a mis empleados.
- Me expongo a responsabilizarme directamente por lo que pueda pasarle a mis empleados.
- Soy blanco de chantajes.
- No tengo oportunidades de participar en procesos de contratación pública y privada.
- No estoy seguro, ni tranquilo.
- Estoy expuesto a sanciones por parte de las autoridades.
- Estoy excluido de la comunidad empresarial.
- Vivo en conflicto con los otros comerciantes y con las autoridades.

¿Qué tipo de empresario soy? ¿Micro, pequeña o mediana empresa?

Micro: Es toda actividad económica realizada por persona naturales o jurídicas, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbana con planta de personal hasta 10 trabajadores y activos de menos de 501 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Pequeña: Es aquella con una planta de personal entre 11 y 50 trabajadores o activos entre 501 y 5000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediana: Es aquella que cuenta con una planta de personal entre 51 y 200 trabajadores o activos totales entre 5001 y 30000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Tipo de empresa	Empleados	Activos anuales (SMLMV)
Microempresa	1 - 10	Menos de 501
Pequeña empresa	11 - 50	501 – 5000
Mediana empresa	51 - 200	5001 – 30000
Gran empresa	Más de 200	Mayor a 30000

Fuente: Ley 590 de 2000 y Ley 905 de 2004.



Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



Si usted creó o está a punto de crear empresa tenga en cuenta que:

- 

El empresario se registra en la Cámara de Comercio al inicio de su actividad económica y debe renovar anualmente su matrícula, dentro de los tres primeros meses de los años siguientes.
- 

Si es persona jurídica comercial, debe registrar los libros de accionistas o socios y las actas de asamblea de accionistas o socios.
- 

Si usted es comerciante, persona jurídica, debe hacer el Depósito de Estados Financieros de propósito general en la Cámara de Comercio, (Art. 41 y 42 de la Ley 222 / 95).
- 

Su empresa y sus empleados deben cumplir con el sistema de seguridad social e integral.
- 

Si usted es persona natural, solo pertenece al régimen simplificado si:

 - Tiene un solo establecimiento de comercio
 - No ejerce actividades mercantiles como franquicias
 - No exporta o importa
 - No sobrepasa los límites establecidos según la DIAN
 - No comercializa al por mayor
- 

Si su establecimiento de comercio se encuentra en su vivienda, la entidad promotora de servicios públicos podrá cambiar el tipo de uso residencial a no residencial, si cumple con alguna de estas condiciones:

 - Supera el consumo en 3.000 kilovatios o se refleja incremento sustantivo
 - No exista conexidad del establecimiento con la vivienda
 - El establecimiento supera el 40% de la vivienda
- 

Debe cumplir con la carga impositiva
- 

Si cesa la actividad como comerciante:

 - Cancele su registro mercantil como persona natural o persona jurídica
 - Cancele el registro de establecimiento de comercio
 - Póngase al día con la DIAN e informe el cierre de su empresa, adjuntando los documentos respectivos.
 - Acérquese a la Secretaria de Hacienda correspondiente adjuntando los documentos respectivos para el paz y salvo en ICA.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



¿Qué necesito para formalizar mi negocio?



1. DEFINA LA FORMA DE CONSTITUCIÓN

Si decido iniciar como sociedad debo determinar qué tipo de empresa se adapta mejor a mi situación (tipo societario).

Persona natural: Es un individuo que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.

Persona Jurídica: Sujeto de derechos cuya constitución es permitida por la Ley, creada por personas naturales (o jurídicas) para la realización de fines públicos o privados, civiles y comerciales.

Tipos societarios:

- Sociedad por Acciones Simplificada
- Sociedad Anónima
- Sociedad de Responsabilidad limitada
- Sociedad Colectiva
- Sociedad Comandita Simple
- Sociedad Comandita por Acciones



2. DEFINA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIU

Debo identificar el tipo de actividad económica que voy a desarrollar, de acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIU). Esta consulta previa hará más eficiente el proceso de registro de la empresa ante la cámara de comercio, ya que el Formulario para el Registro Único Empresarial exige incluir la actividad empresarial acompañada de la clasificación CIU.

Debe coincidir con el que se va a reportar en la DIAN y con el que se va a solicitar el concepto de uso de suelo



3. CONSULTAR EL USO DE SUELOS

Aunque gracias al Decreto 1879 de 2008, el certificado de uso de suelo no puede ser exigido por ninguna autoridad como requisito para la apertura de un establecimiento de comercio, es importante consultar previamente ante la Entidad Administrativa encargada de la Planeación del Municipio, si la actividad que voy a iniciar puede llevarse a cabo en el lugar previsto para su funcionamiento.

Se renueva únicamente por cambio de actividad económica o cambio de domicilio.



4. CONSULTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Debo verificar si el nombre que le voy a dar a mi empresa ya está registrado. Este trámite lo puedo hacer a través del portal del Registro Único Empresarial y Social RUES (www.rues.org.co) o directamente en las sedes de las cámaras de comercio.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



5. CONSULTAR LA MARCA

Si voy a utilizar una marca para el desarrollo de mi negocio, debo verificar que ésta no se encuentre registrada por otra persona ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Si la marca no se encuentra registrada, la empresa, una vez constituida, podrá adelantar el trámite pertinente ante la SIC.

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

La Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que trabaja para fortalecer el marco para el desarrollo empresarial. Dentro de sus funciones esta controlar lo relativo al registro y uso de patentes, marcas y distintivos.



6. TRÁMITES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO

Las cámaras de comercio facilitan a los empresarios la realización en un corto tiempo de los siguientes trámites:

- Elaborar el documento de constitución de la empresa, en caso de ser un tipo societario.
- Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial.
- Pagar los derechos de matrícula en el registro mercantil y del impuesto de registro (éste último sólo para las personas jurídicas).
- Diligenciar el formulario de inscripción en el RUT.
- Diligenciar el formulario adicional de registro con otras entidades (municipales o distritales de impuestos).
- Obtener el Certificado de Existencia y Representación Legal y el certificado del RUT.

Regístrese en la Cámara de Comercio presentando los siguientes documentos:

Persona natural

- Cédula de ciudadanía (copia si tramita RUT en la CCC)
- Diligenciar el Formulario RUES
- Pre RUT
- Pagar los derechos de matrícula en el registro mercantil

Persona jurídica

- Elaborar el documento de constitución de la empresa.
- Constancia o cartas de aceptación de los nombrados, indicando número de cédula y fecha de expedición.
- Diligenciar el Formulario RUES
- Diligenciar el formulario de inscripción en el RUT.
- Certificación para acreditar requisitos de la ley 1780 de 2016.
- Pagar los derechos de matrícula en el registro mercantil y del impuesto de registro.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Documento expedido por las cámaras de comercio, que constituye la prueba de la existencia y representación legal de una persona jurídica inscrita en el Registro Mercantil.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



7. LOS OBLIGADOS A FACTURAR

Deben solicitar la resolución de facturación de manera virtual.



8. REGISTRO DE LIBROS ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO

Por disposición legal, todo comerciante esta obligado a llevar y registrar los siguientes libros:

- Libro de actas de la reunión del máximo órgano social, si se trata de sociedades.
- Libro de registro de accionistas o libro de socios, si se trata de sociedades.

Una vez la empresa ha quedado formalmente constituida y registrada, el propietario de ésta o el representante legal debe solicitar el registro de los libros del comercio, con carta dirigida a la cámara de comercio según el domicilio de la empresa y diligenciar el formulario de solicitud respectivo. Para el efecto tenga en cuenta lo siguiente:

- Los libros deberán estar completamente en blanco, numerados y marcados con el nombre completo del propietario y su destinación.
- La solicitud de registro debe contener como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Nombre del propietario de los libros.
 - ✓ Nombre o destino de los libros (Ej: Mayor y Balances, Inventario y Balances, Diario, etc.).
 - ✓ Número de hojas útiles de cada libro y su secuencia (Ej: De la página 1 a la 50).
 - ✓ Numeración inicial y final de cada libro.
 - ✓ El código de cada libro, el cual se utiliza en el evento que se utilicen libros de formas continuas, de hojas removibles, etc. Se define como un distintivo de seis caracteres, escogidos libremente por el comerciante, que debe colocarse en cada una de las hojas de los libros junto a la numeración consecutiva.
 - ✓ Firma del representante legal o persona natural matriculada, y su número de identificación.



9. AFILIAR MI EMPRESA Y A MIS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES

Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud: Todo empleador se encuentra obligado a inscribir a todos sus trabajadores a una Entidad Promotora de Salud (EPS). Con esta afiliación el trabajador queda cubierto contra las contingencias derivadas de la salud cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud (POS).

La no afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social en Salud hace responsable al empleador por las contingencias de salud que puedan presentar.

Para este proceso, el empresario debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los empleados elegirán autónoma y libremente la EPS a la cual desean vincularse.
- El empleador es responsable de llevar a cabo los trámites de afiliación de la empresa y de los trabajadores, a la EPS.

Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones: Todo empleador se encuentra obligado a afiliar a sus trabajadores a un fondo de pensiones. Con esta afiliación el trabajador adquiere el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial

reconocimiento de las pensiones y prestaciones, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias.

El no afiliarse a los trabajadores al Sistema de Seguridad Social en Pensiones hace responsable directamente al empleador por las contingencias derivadas de vejez, invalidez y muerte que se puedan presentar.

Para este proceso, el empresario empleador debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los empleados elegirán autónoma y libremente el fondo de pensiones al cual desean vincularse.
- El empleador es responsable de llevar a cabo los trámites de afiliación de la empresa y de los trabajadores, al fondo de pensiones.

Afiliación a Riesgos Profesionales: El empleador se encuentra obligado a afiliarse a todos sus trabajadores a una administradora de Riesgos Laborales ARL. Con esta afiliación el trabajador busca proteger la salud de los trabajadores y atender las contingencias derivadas de las condiciones propias del trabajo.

La no afiliación del trabajador al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales hace responsable al empleador por las contingencias de Riesgos laborales que se puedan presentar.

Para este proceso, el empresario empleador debe tener en cuenta lo siguiente:

- El empleador es quien elige autónoma y libremente la ARL a la cual desea vincularse.
- El empleador es responsable de llevar a cabo los trámites de afiliación de la empresa y de los trabajadores, a la ARL.



10. APORTES PARAFISCALES - INSCRIBIR MI EMPRESA A UNA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

Para realizar la respectiva inscripción, se debe tener en cuenta que el empleador está obligado a realizar la vinculación de la empresa con una Caja de Compensación Familiar. También debe vincularse ante la caja de compensación respectiva.



11. TRÁMITES ADICIONALES

- **Solicite el Registro Sanitario ante el INVIMA:** Si mi negocio involucra productos que se expendan directamente al consumidor como alimentos, medicamentos, productos de aseo o cosméticos, debo obtener el Registro Sanitario expedido por el INVIMA.
- **El certificado de seguridad:** Visita del Cuerpo Oficial de Bomberos, para obtener una constancia sobre las condiciones de seguridad en las que se encuentra el local en el cual funciona o funcionará mi negocio.
- **Matrícula Sanitaria ante la Secretaría de Salud:** Es obligatoria si mi negocio involucra la manipulación y/o preparación de alimentos para consumo humano o animal. El trámite se hace ante la respectiva Secretaría u Oficina de Salud de la Alcaldía.
- **Los establecimientos de comercio que hagan:** Difusión de cualquier obra protegida por derechos de autor, ya sean:

- ✓ Fonográficos
- ✓ Audiovisuales
- ✓ Reprográficos

Deben acreditar la certificación ante Sayco Acinpro. Recuerde que si no hace uso de las dos primeras actividades, debe solicitar el certificado, pero cancelar la tarifa señalada.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial

Centro de Atención Empresarial – CAE

¿Qué es el CAE?

El Centro de Atención Empresarial – CAE, es una ventanilla única que simplifica los trámites asociados a la creación y formalización de empresas, ya se trate de persona natural, persona jurídica o establecimientos de comercio.

Clientes CAE

Clientes CAE, potenciales empresarios que decidan crear empresa o empresarios que desean legalizar sus actividades y beneficiarse de esta formalización.

Servicios CAE

En el CAE usted dispondrá de:

- **Información:** Todo sobre pasos, documentos, formularios y trámites para crear empresas formales.
- **Asesoría especializada:** Asistencia de profesionales especializados que lo apoyarán y orientarán en los trámites, consultas y pasos para la creación formal de la empresa.
- **Auto-consulta:** El CAE dispone de terminales para que usted pueda realizar las consultas informativas y de trámite necesarias para la creación y formalización de empresas.
- **Trámite integral:** El CAE integra los trámites que usted debe realizar para crear y formalizar una empresa, asegurando que cumple con las obligaciones exigidas por la ley, evitándole sanciones.
- **Pago único:** La ventanilla única CAE asegura que usted realice en un solo paso todos los pagos necesarios para crear su empresa formalmente.
- **Consultas CAE:** Antes de realizar inversiones, elaborar documentos, diligenciar formularios y registrarse ante cualquier autoridad, institución o entidad, usted debe verificar la legalidad de su empresa en los siguientes aspectos.
- **Uso de suelo:** Esta consulta le permite establecer si la localización de su empresa le permite desarrollar su actividad.



Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial

- **Actividad económica:** Con esta consulta usted verificará de manera previa al diligenciamiento de cualquier formulario, cuál es la codificación que oficialmente le corresponde a su actividad. Esta codificación es exigida para los trámites ante la DIAN, la Cámara de Comercio y la Secretaría de Hacienda Municipal.
- **Nombre:** Esta consulta permite verificar si el nombre de su empresa esta disponible para uso. Este trámite se denomina control de homonimia y corresponde efectuarlo a la Cámara de Comercio.
- **Marca:** La consulta de marca permite verificar la disponibilidad de la misma para uso. Este registro es llevado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- **Simulación de pagos:** En forma previa a la creación de la nueva empresa, a través de nuestro portal o con asesoría especializada en sede, usted podrá calcular el costo total del trámite.

Trámites CAE

Como ventanilla única simplificada de creación de empresas el CAE integra los siguientes trámites:

- **Solicitud de PRE-RUT:** El servicio CAE permite diligenciar el formulario y solicitar vía web o con apoyo del Asesor Especializado, la asignación del PRE-RUT ante la DIAN.
- **Liquidación y pagos:** El CAE tiene habilitada una ventanilla única de radicación y pago, en la cual usted cancelará el valor integral del trámite. Recuerde que usted debe pagar el impuesto departamental de registro, el valor de los libros de comercio y los derechos de registro correspondiente de la nueva empresa y de los libros de comercio.
- **Registro Matrícula Mercantil:** En el CAE puede diligenciar el formulario de Registro Único Empresarial y Social – RUES, con asistencia del asesor especializado, para obtener su registro y matrícula mercantil.
- **Registro de industria y comercio:** A través del CAE usted se inscribirá como contribuyente del impuesto de industria y comercio ante la Secretaría Municipal de Hacienda, evitándose sanciones.
- **Notificación de creación:** Una vez inscrita la empresa en el registro mercantil, usted deberá notificar la apertura del establecimiento al comandante de la estación o de la subestación de Policía que tenga jurisdicción en el lugar donde funciona el establecimiento.

Este requisito puede cumplirse de manera virtual, ingresando al portal de la Policía Nacional www.policia.gov.co, en la pestaña Empresas, del menú principal. Allí encuentra el submenú Código Nacional de Policía y Convivencia y, dentro de ella, la opción Comunicación de apertura de establecimientos, cuyos datos podrá registrar luego de dar clic en la opción de lectura y aceptación de texto introductorio que muestra esta pagina de portal de la Policía Nacional.



**Cámara de
Comercio de
Casanare,
construyendo
tejido
empresarial**



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE



Centro de Atención Empresarial

Recuerde

Una vez inscrita la empresa en el registro mercantil, quedarán notificadas de su existencia la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud y el Cuerpo de Bomberos, quienes lo visitarán en cualquier tiempo para verificar el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento de acuerdo al tipo de actividad que usted realiza.

Como empresario formal me comprometo a:

- Inscribir en el Registro Mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la Ley exija esa formalidad (Art. 28 Código de Comercio y demás normas complementarias).
- Llevar la contabilidad del negocio de acuerdo con lo señalado por la Ley (Art. 19 Código de Comercio y demás normas complementarias).
- Conservar la correspondencia y documentos relacionados con la actividad empresarial, de acuerdo con lo señalado por la Ley (Art. 19 Código de Comercio y demás normas complementarias).
- Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal (Art. 19 Código de Comercio y demás normas complementarias).
- Cumplir oportunamente con las obligaciones formales y materiales relacionadas con impuestos nacionales, departamentales y locales.
- Cumplir oportunamente con la liquidación y pago de aportes parafiscales.
- Cumplir oportunamente con el pago de nómina y demás obligaciones surgidas de la relación laboral (Cesantías, vacaciones, licencias, etc.).
- Inscripción y pago oportuno a las entidades del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- Tener las autorizaciones necesarias por parte de la administración de impuestos, para realizar la facturación

Código Nacional de Policía y Convivencia

¿Qué es el Código Nacional de Policía y Convivencia?

Es un compendio normativo, actualizado de conformidad con la realidad social, que señala los comportamientos y actividades prohibidas a los habitantes del territorio nacional y personas jurídicas, así como también, las medidas correctivas a imponer, los medios de policía y procedimientos, que se deben adelantar por parte de las autoridades de policía, en caso de que cualquier persona incurra en ellos.



A través de este compendio normativo se regula el alcance del ejercicio de los derechos y libertades públicas, al tiempo que se establecen los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas con relación a la generación de condiciones propicias a la convivencia pacífica en todo el territorio.

El Código Nacional de Policía y Convivencia contempla los parámetros para el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, indicando claras facultades reglamentarias para las autoridades de policía, en los órdenes seccional y local, para atender hechos y fenómenos que afecten la convivencia de conformidad con la cultura regional, en cada caso.

¿Qué utilidad tiene el Código Nacional de Policía y Convivencia?

El Código Nacional de Policía y Convivencia sirve para que los habitantes del territorio nacional y las autoridades de policía (artículo 198) cuenten con unas reglas claras que permitan garantizar el ejercicio legítimo de los derechos y libertades públicas, con fundamento en su autonomía personal, autorregulación individual y social. Así como el cumplimiento de sus deberes para mantener la convivencia.

La actividad económica y su reglamentación de acuerdo al Código Nacional de Policía

En el título VIII artículo 83 del Código Nacional de Policía describe la actividad económica: "Es la actividad lícita, desarrollada por las personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar y sobre cualquier bien, sea comercial, industrial, social, de servicios, de recreación o de entretenimiento; de carácter público o privado o en entidades con o sin ánimo de lucro, o similares o que siendo privados, sus actividades trasciendan a lo público."

Disposiciones del Código de Policía sobre las actividades empresariales

El nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia desde el 29 de enero del presente año, incluyó algunas reglamentaciones para el ejercicio de las actividades económicas desarrolladas por las personas naturales y jurídicas, en cualquier lugar y sobre cualquier bien, ya sea comercial, industrial, social de servicios, recreación o entretenimiento. Las disposiciones, algunas de las cuales ya están explícitas en las reglamentaciones comerciales y que el Código reafirma, aplica también sin hacer distinción si la actividad se desarrolla o no en establecimientos abiertos o cerrados al público, así como incluye a entidades sin ánimo de lucro o aquellas cuya actividad, pese a ser privadas, trascienden a lo público.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE



Centro de Atención Empresarial

El Código Nacional de Policía contempla algunas acciones que se deben cumplir antes de ejercer una actividad económica y otras en el momento en que se opera. Su Inobservancia implica que los comerciantes respondan ante la ley con medidas que van desde el pago de multas hasta la suspensión temporal de la actividad. A su vez, quienes no paguen las multas dentro de los términos establecidos no podrán obtener o renovar el Registro Mercantil en las cámaras de comercio.

Los siguientes son requisitos que deben cumplir según las nuevas disposiciones, las entidades a las cuales pueden acudir y las sanciones a las que se verían expuestos en caso de incumplimiento.

o Para la apertura de la actividad económica

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



ART. 87 REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ENTIDAD ANTE QUIEN SE TRAMITA	COSTO DEL REQUISITO	MEDIDA CORRECTIVA (Labores de inspección, vigilancia y control, y aplicación de multas realizadas por la inspección de Policía)
Cumplir con las normas referentes a uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación, así como su ubicación.	Planeación municipal	No tiene costo	Multa General tipo 4: \$796.898 Suspensión definitiva de actividad.
Mantener vigente la Matrícula Mercantil en la cámara de comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolla la actividad.	Cámara de comercio	Según los activos de la empresa	Multa General tipo 4: \$796.898 Suspensión temporal de actividad.
Notificar la apertura del establecimiento al comandante de la estación o de la subestación de Policía que tenga jurisdicción en el lugar donde funciona el establecimiento. Se debe realizar por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional.	Estación o Subestación de Policía	No tiene costo	Programa pedagógico
Permiso o autorización para la comercialización de los equipos terminales móviles ante autoridad competente o delegado.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) o su delegado	No tiene costo	Multa General tipo 4: \$796.898 Suspensión temporal de actividad.

o Durante la operación de la actividad económica

ART. 87 REQUISITOS PARA CUMPLIR ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ENTIDAD ANTE QUIEN SE TRAMITA	COSTO DEL REQUISITO	MEDIDA CORRECTIVA (Labores de inspección, vigilancia y control, y aplicación de multas realizadas por la inspección de Policía)
Cumplir con las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.	Secretaría de habitad y medio ambiente	No tiene costo	Multa General tipo 4: \$796.898 Suspensión temporal de actividad.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial

Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.	Secretaría de gobierno	No tiene costo	Multa General tipo 4: \$796.898 Suspensión temporal de actividad.
Cumplir con las condiciones de seguridad, sanidad y reglamentaciones ambientales determinadas en el régimen de Policía.	Secretaría de salud	No tiene costo	Multa General tipo 4: \$796.898 Suspensión temporal de actividad.
Cumplir con el objeto de registrado en la Matricula Mercantil y no desarrollar otra actividad diferente. (Se verifica de acuerdo al Código CIU Versión 4)	Cámara de comercio	No tiene costo	Multa General tipo 4: \$796.898 Suspensión temporal de actividad.
Pagar oportunamente los derechos de autor y mantener vigente su cumplimiento para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales causantes de pago, protegidas por disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor.	Asociaciones legalmente constituidas o Sayco y Acimpro	Según tarifas de la entidad	Multa General tipo 3: \$393.449 Suspensión temporal de actividad.
Contar con el Registro Nacional de Turismo para los establecimientos que ofrezcan servicios de alojamiento al público u hospitalidad.	Cámara de comercio	No tiene costo	Multa General tipo 4: \$796.898 Suspensión temporal de actividad.

Aplicación de las sanciones establecidas por el Código Nacional: La Policía Nacional es quien realiza el respectivo comparendo, el comandante de la Policía efectúa el cierre del establecimiento y la inspección es quien aplica la multa monetaria, la cual se consigna a una cuenta bancaria dispuesta por la administración municipal de la localidad donde se desarrolle la actividad económica.

El Artículo 85 de la Ley 1801 de 2016, establece que las cámaras de comercio deberán "Permitir el acceso permanente en tiempo real, a la administración municipal o distrital correspondiente y a la Policía Nacional, a las matrículas mercantiles registradas o modificadas". Igualmente, menciona que es función de la administración municipal o distrital verificar las actividades económicas estén autorizadas por la reglamentación de las normas de uso del suelo. En este mismo artículo, la norma establece que "en caso de cualquier modificación del nombre, datos de ubicación del empresario o del establecimiento de comercio, cambio de domicilio o de actividad económica con actividades de alto impacto que involucren venta y consumo de bebidas alcohólicas, se requerirá aportar certificación en donde conste que el uso del suelo para el desarrollo de estas actividades mercantiles es permitido".

La anterior certificación deberá ser expedida por la oficina de planeación municipal o el sistema que se establezca para tal efecto y, en caso de no ser expedida, la cámara de comercio podrá negarse a efectuar la inscripción correspondiente al Registro Mercantil.

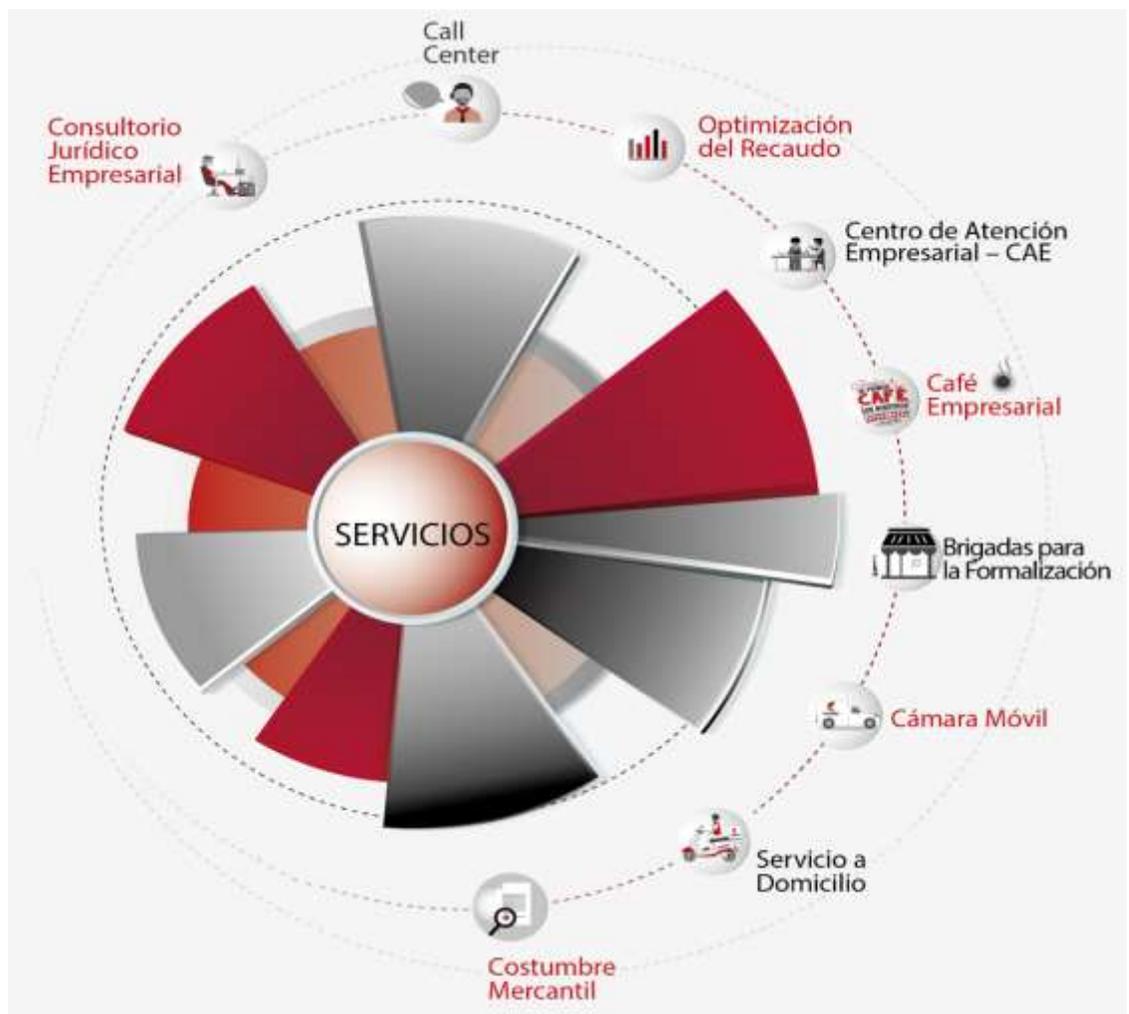
o **Para la comunicación de apertura de establecimiento de comercio**

Este requisito puede cumplirse de manera virtual, ingresando al portal de la Policía Nacional www.policia.gov.co, en la pestaña Empresas, del menú principal. Allí encuentra el submenú Código Nacional de Policía y Convivencia y, dentro de ella, la opción Comunicación de apertura de establecimientos, cuyos datos podrá registrar luego de dar clic en la opción de lectura y aceptación de texto introductorio que muestra esta pagina de portal de la Policía Nacional.



Servicios que ofrece la gerencia de Formalización de la Cámara de Comercio de Casanare.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



Tiempos de respuesta para los servicios de registros públicos

Con el objeto de que todos los petitionarios conozcan los tiempos de respuesta estipulados para cada uno de los trámites y en qué canales se atiende, a continuación, se relacionan:

Los anteriores términos se establecen para que los funcionarios de la Cámara de Comercio de Casanare inmersos dentro de la operación registral resuelvan de fondo dando cumplimiento a los parámetros legales.

o **REGISTRO MERCANTIL, ESAL Y REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - E.S.A.L.	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Tres (3) Días contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	
CANAL	Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los quince (15) días siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud, esto acorde con la normatividad vigente.
REGISTRO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZA (RUNEOL)	
CANAL	Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.
CERTIFICADOS ESPECIALES: Copia textual, reliquidación, negativo, matrícula, reproducción de inscripción, histórico, reconstrucción de muestras	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.
CORRECCIÓN DE CERTIFICADOS REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - E.S.A.L.	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.
CAMBIO DE NOMBRE: Establecimiento de comercio, actividad comercial, dirección-teléfono-fax	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE



Centro de Atención Empresarial

	Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud (24 horas desde la radicación, en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.
MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad
	Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Ocho (8) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud (24 horas desde la radicación), en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.
RENOVACIÓN DE MATRÍCULA MERCANTIL	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad
	Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Su renovación es inmediata, no obstante, la actualización de la información se realiza en dieciséis (16) horas hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicada la solicitud (48 horas desde la radicación), en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente. <u>En la renovación virtual se renueva y actualiza la información de forma inmediata.</u>
CERTIFICADOS DEL RUES Y CERTIFICADOS EN LÍNEA (Matrícula / existencia y representación legal y proponentes)	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad
	Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Solicitud radicada a <u>cualquier</u> hora del día: Entrega del certificado inmediatamente el cliente presenta la solicitud.
INSCRIPCIÓN LIBROS DE COMERCIO	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad
	Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Libros radicados a cualquier hora del día: Entrega de los libros registrados tres (3) días hábiles a la fecha de presentación, a partir de las 8:00 a.m., en todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

○ **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad
	Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Solicitud radicada a <u>cualquier</u> hora del día: cinco (5) días hábiles siguientes al día de radicación. Durante los meses de enero, febrero, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

Cámara de Comercio de Casanare, construyendo tejido empresarial

	Solicitud radicada a cualquier hora del día: quince (15) días hábiles siguientes al día de radicación. Durante los meses de marzo, abril y mayo.
CORRECCIÓN DE CERTIFICADOS REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad Canal virtual
TIEMPO DE RESPUESTA	Solicitud radicada a <u>cualquier</u> hora del día, cinco (5) días hábiles contadas a partir de la fecha y hora de radicación la solicitud. En todo caso el tiempo máximo será de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.

- o DERECHOS DE PETICIÓN Y RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA E IMPUGNACIÓN DE RUP

DERECHOS DE PETICIÓN	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad Canal virtual, contáctenos, correo electrónico, entre otros.
TIEMPO DE RESPUESTA	Solicitud radicada a <u>cualquier</u> hora del día por escrito: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.
RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad
TIEMPO DE RESPUESTA	Solicitud radicada a <u>cualquier</u> hora del día: dentro de los Quince (15) días siguientes, a partir de la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.
IMPUGNACIÓN DE RUP	
CANAL	Sedes: Yopal, Aguazul, Tauramena, Villanueva, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo y Trinidad
TIEMPO DE RESPUESTA	Solicitud radicada a cualquier hora del día: dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Esto acorde con la normatividad vigente.



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE



Centro de Atención Empresarial